

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N.º 455 - 2025-CCO-UNAJ

Juliaca, 17 de junio de 2025.

VISTOS:

La Carta N.º 00032-2025-UNAJ-CCO-VPAC-DBU-SDR/MLB, de fecha 12 de mayo de 2025; Informe Técnico N.º 002-2025-UNAJ-CO-VPA-DBU/A.A-DAHT, de fecha 16 de mayo de 2025; Carta N.º 0332-2025-UNAJ-CO-VPA-DBU, de fecha 16 de mayo de 2025; Informe N.º 126-2025-OPP/UPM-UNAJ, de fecha 23 de mayo de 2025; Informe N.º 229-2025-OPP-CO/UNAJ, de fecha 05 de junio de 2025; Informe Jurídico N.º 0174-2025/OAJ-CO-UNAJ, de fecha 09 de junio de 2025; el Acuerdo N.º 555-2025-SO-CO-UNAJ de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 09 de junio de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Ley Universitaria Ley N.º 30220, en su artículo 8, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el segundo párrafo del Art. 29°, de la norma en marras establece que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamento y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley le correspondan;

Que, el Art. 59° de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, establece: El Consejo Universitario, en el presente caso el Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ tiene las siguientes funciones, Numeral 59.2 Dictar el Reglamento General de la Universidad, el reglamento de elecciones y otros reglamentos internos especiales, así como vigilar su cumplimiento, Numeral 59.5 Concorde y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas;

Que, mediante Carta N.º 00032-2025-UNAJ-CCO-VPAC-DBU-SDR/MLB, de fecha 12 de mayo de 2025, el Especialista de Deporte Recreación, presenta el Plan de Trabajo denominado "III ENCUENTRO DEPORTIVO INTER UNIVERSIDADES -REGIÓN PUNO", ello en el marco del Aniversario Institucional de la Universidad Nacional de Juliaca;

Que, mediante Informe Técnico N.º 002-2025-UNAJ-CO-VPA-DBU/A.A-DAHT, de fecha 16 de mayo de 2025, el Analista Administrativo de la Dirección de Bienestar Universitario, concluye que el Plan de Trabajo "III ENCUENTRO DEPORTIVO INTER UNIVERSIDADES -REGIÓN PUNO", constituye una actividad relevante que promueve el desarrollo integral de los estudiantes de la UNAJ, fortaleciendo su identidad institucional y sentido de permanencia, por lo que recomienda elevar el Plan de Trabajo para su aprobación bajo acto resolutorio;

Que, mediante Carta N.º 0332-2025-UNAJ-CO-VPA-DBU, de fecha 16 de mayo de 2025, la Directora de Bienestar Universitaria, solicita la aprobación del Plan de Trabajo denominado "III ENCUENTRO DEPORTIVO INTER UNIVERSIDADES -REGIÓN PUNO", ello en consideración del Informe Técnico N.º 002-2025-UNAJ-CO-VPA-DBU/A.A-DAHT;

Que, mediante Informe N.º 126-2025-OPP/UPM-UNAJ, de fecha 23 de mayo de 2025, el Jefe de la Unidad de Planeamiento y Modernización, concluye que la propuesta Plan de Trabajo denominado "III ENCUENTRO DEPORTIVO INTER UNIVERSIDADES -REGIÓN PUNO" presentado por la Dirección de Bienestar Universitario, se encuentra en el marco de sus competencias según el Reglamento de Organización y Funciones (ROF). Además, se encuentra alineado al Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025-2030, a fin de que se pueda continuar con el trámite administrativo correspondiente;

Que, mediante Informe N.º 229-2025-OPP-CO/UNAJ, de fecha 05 de junio de 2025, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, indica que la entidad cuenta con disponibilidad presupuestal, para efectos de proceder con las acciones pertinentes que correspondan, estableciendo la cadena funcional programática para la afectación presupuestal, por lo que emite opinión favorable a la propuesta del Plan de Trabajo denominado "III ENCUENTRO DEPORTIVO INTER UNIVERSIDADES -REGIÓN PUNO", presentado por el Dirección de Bienestar Universitario, en vista que las actividades programadas están articuladas y orientadas al cumplimiento de objetivos acciones estratégicas institucionales descritas en el Plan Estratégico Institucional de la Universidad Nacional de Juliaca, para el periodo de 2025-2030;

Que, mediante Informe Jurídico N.º 0174-2025/OAJ-CO-UNAJ, de fecha 09 de junio de 2025, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye que es procedente la aprobación del Plan de Trabajo denominado "III ENCUENTRO DEPORTIVO INTER UNIVERSIDADES -REGIÓN PUNO", presentado por el Dirección de Bienestar Universitario, acorde a la autonomía universitaria en su régimen normativo, conforme lo establecido en el numeral 8.1 del Art. 8 de la Ley Universitaria;

Que, el mencionado plan mencionado en párrafos anteriores, tiene por objetivo, promover la integración universitaria y el fortalecimiento del bienestar estudiantil mediante la organización del Encuentro deportivo inter universidades – Región Puno;

Que, el Pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, en Sesión Ordinaria de fecha 11 de junio de 2025, mediante Acuerdo N.º 555-2025-SO-CCO-UNAJ acordó POR UNANIMIDAD: APROBAR el "Plan de Trabajo denominado "III ENCUENTRO DEPORTIVO INTER UNIVERSIDADES -REGIÓN PUNO" de la Universidad Nacional de Juliaca;



COMISIÓN ORGANIZADORA

RCCO N.º 455 - 2025 -CCO-UNAJ



En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU modificado mediante Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – APROBAR el Plan de Trabajo denominado “III ENCUENTRO DEPORTIVO INTER UNIVERSIDADES -REGIÓN PUNO” de la Universidad Nacional de Juliaca, el mismo que como anexo forma parte integrante del presente acto resolutivo.

Artículo Segundo. – DISPONER que la ejecución del Plan de Trabajo aprobado en el artículo precedente, estará a cargo de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Juliaca.

Artículo Tercero. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación del presente acto resolutivo en el portal web de la institución (www.unaj.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



ABG. JOSÉ LUIS PACHECO CÁCERES
SECRETARIO GENERAL



Dr. EDELFRE FLORES VELÁSQUEZ
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA

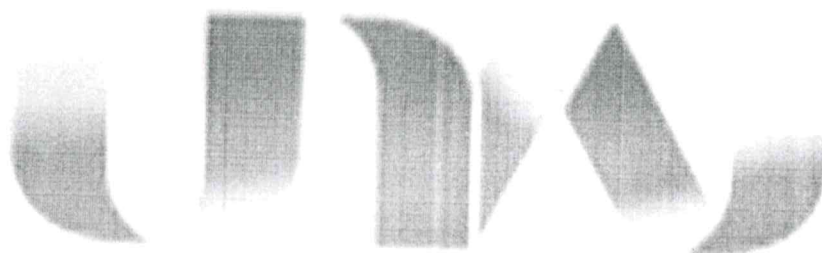
DISTRIBUCIÓN:
VP Acad.,
VP de Invest.
DGA
OPP
DBU
Arch./2025.

I-146-0033-2025



YNTC

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA
DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
SERVICIO DE DEPORTE Y RECREACIÓN**



**PLAN DE TRABAJO
III ENCUENTRO DEPORTIVO INTER
UNIVERSIDADES – REGIÓN PUNO**

**RESPONSABLE:
LIC. MANUEL LOPE BELTRÁN
ESPECIALISTA DE DEPORTE Y RECREACIÓN**

JULIACA 08 DE MAYO 2025




Lic. Manuel Lope Beltrán
ESPECIALISTA DE DEPORTE Y RECREACIÓN
UNAJ

INDICE¹

I. PLAN DE TRABAJO PARA EL III ENCUENTRO DEPORTIVO INTER UNIVERSIDADES – REGIÓN PUNO	3
II. INTRODUCCIÓN.....	3
III. FINALIDAD.....	3
IV. OBJETIVO GENERAL	4
V. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	4
VI. METAS ESPERADAS	4
VII. BASE LEGAL	5
VIII. ARTICULACIÓN AL PLAN ESTRATÉGICO Y PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL EN EL ÁMBITO DEPORTIVO	5
IX. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.....	6
X. PRESUPUESTO ESTIMADO	7
XI. EVALUACIÓN:	7




Lic. Manuel Lope Beltran
ESPECIALISTA DE DEPORTE Y RECREACION
UNAJ

I. PLAN DE TRABAJO PARA EL III ENCUENTRO DEPORTIVO INTER UNIVERSITARIO – REGIÓN PUNO

II. INTRODUCCIÓN

La Universidad Nacional de Juliaca, a través de la Dirección de Bienestar Universitario y el Servicio de Deporte y Recreación, organiza el Encuentro Deportivo Inter universidades de la Región Puno con motivo de su aniversario institucional. Esta actividad tiene como finalidad generar espacios de confraternidad y fortalecer los lazos interinstitucionales con otras universidades de la región Puno, promoviendo valores fundamentales como el respeto, la responsabilidad y el trabajo en equipo a través del deporte.

III. FINALIDAD

Este evento tiene como finalidad contribuir al desarrollo integral de los estudiantes, brindando oportunidades para que representen con orgullo a la Universidad Nacional de Juliaca. Asimismo, busca fortalecer el sentido de pertenencia institucional a través del deporte competitivo, asegurando que los participantes representen a la UNAJ de manera adecuada y uniforme, reflejando compromiso, identidad a su universidad.

¿Qué se busca?

Fortalecer los lazos interinstitucionales mediante el deporte.

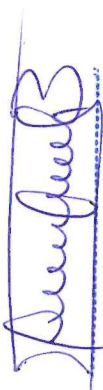
¿Por qué es necesario?

Porque permite proyectar una imagen institucional activa, participativa y comprometida con la juventud.

¿Para qué se realiza?

Para celebrar el aniversario institucional de la UNAJ mediante un evento que promueva la integración universitaria regional




Lit. Manuel Lope Beltrán
ESPECIALISTA DE DEPORTE Y RECREACIÓN
UNAJ

IV.OBJETIVO GENERAL

Promover la integración universitaria y el fortalecimiento del bienestar estudiantil mediante la organización del Encuentro Deportivo Inter universidades – Región Puno.

V.OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Fomentar la participación activa de los estudiantes en actividades deportivas representativas de nuestra Universidad Nacional de Juliaca.

Fortalecer la imagen institucional de la Universidad Nacional de Juliaca a nivel regional.

Establecer vínculos de confraternidad con otras universidades mediante el deporte.

Incentivar valores como el compañerismo, la disciplina y la competitividad saludable.



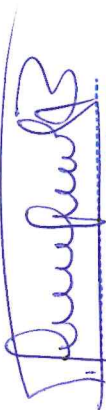
VI.METAS ESPERADAS

Participación 100 estudiantes deportistas de la UNAJ debidamente uniformados (buzos, camisetas, trusas y medias institucionales) de nuestra universidad nacional de Juliaca.

Realización de competencias en las disciplinas de futsal, vóley y básquet en las categorías damas y varones.

Participación confirmada de instituciones como:

- Universidad Nacional del Altiplano – Puno
- Universidad Unión Peruana
- Universidad Nacional de Juliaca (anfitriona)


Lic. Manuel Lope Beltran
ESPECIALISTA DE DEPORTE Y RECREACION
UNAJ

VII. BASE LEGAL

Se menciona principales instrumentos legales o normativas generales:

- Constitución Política del Perú.
- Ley Universitaria N° 30220: Esta ley establece que las universidades deben promover la práctica del deporte
- Resolución de consejo de comisión organizadora N° 061-2023-CCO-UNAJ que aprueba el reglamento de organización y funciones de la universidad nacional de Juliaca
- Resolución de consejo de comisión organizadora N° 638-2024-CCO-UNAJ que aprueba la directiva para la elaboración de planes trabajo en la universidad nacional de Juliaca
- Ley N° 29074: Ley que crea la Universidad Nacional de Juliaca.
- LEY N° 28036 promoción y desarrollo del deporte
- Ley N° 30476, que regula los programas deportivos de alta competencia en las universidades



VIII. ARTICULACIÓN AL PLAN ESTRATÉGICO Y PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL EN EL ÁMBITO DEPORTIVO

El Encuentro Deportivo Inter universidades – Región Puno se encuentra plenamente alineado con los objetivos del Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Institucional (POI) de la Universidad Nacional de Juliaca, en lo referente a la promoción del bienestar integral del estudiante universitario, la formación extracurricular y el fortalecimiento del desarrollo físico, emocional y social mediante actividades deportivas


Lic. Manuel Lope Beltran
ESPECIALISTA DE DEPORTE Y RECREACION
UNAJ

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI)	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI)			
ACTIVIDAD OPERATIVA	AEI	ACCIÓN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	OEI	OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL
C0044 – ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE DEPORTE Y RECREACIÓN	AEI.01.04	SERVICIO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO IMPLEMENTADOS PARA LOS ESTUDIANTES	OEI.01.	POTENCIAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL DE LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO Y POSGRADO”



IX. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Nº	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	MES									
		Mayo			Junio				Julio		
		2	3	4	1	2	3	4	1	2	
1	Planificación y elaboración de documentos	X	X								
2	Gestión de recursos en coordinación de la comisión responsable con las jefaturas y autoridades respectivas		X	X							
3	Aprobación del plan de trabajo			X	X						
5	Ejecución de la actividad deportiva								9 de julio		
6	Evaluación de la actividad y presentación del Informe a las instancias respectivas.										X

Manuel Lope Beltrán
 Lic. Manuel Lope Beltrán
 ESPECIALISTA DE DEPORTE Y RECREACIÓN

X. PRESUPUESTO:

FINANCIAMIENTO			
Centro de Costo: Dirección de Bienestar Universitario			
A. INGRESOS			
Especifica de Ingresos			
Monto Total:			
(%)			
B. EGRESOS			
Fuente De Financiamiento:			
RECURSOS ORDINARIOS/RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS			
Rubro:			
RO / RDR			
Meta:			
0018			
Especifica De Gasto:			
DESCRIPCION DEL GASTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
23.12.11 - Buzos	100	S/. 120.00	S/. 12,000.00
23.12.11 - Camisetas, truzas medias	100	S/. 80.00	S/. 8,000.00
23.12.11 - Polos	100	S/. 18.00	S/. 1,800.00
2.3.199.199 – Antorcha Olímpica	01	S/. 150.00	S/. 150.00
2.3.199.199 – Pebetero Olímpico	01	S/. 250.00	S/. 250.00
Monto Total:			S/. 22,200.00
C. UTILIDAD NETA			
D. RENTABILIDAD (%)			

XI. EVALUACION:

Al finalizar el evento, se emitirá el informe a las instancias respectivas para fines de evaluación y planes de mejora.


Lc. Manuel Lope Beltran
ESPECIALISTA DE DEPORTE Y RECREACION
UNAJ